

RESOLUCIÓN N° **041** de 2025  
(10 de marzo 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- PAC DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
- b. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja está regulado por los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de enero 15 de 1996, emitido por la Presidencia de la Republica.
- c. Que el Artículo 84 del Decreto 0076 de 2005, estatuto orgánico del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga señala "la ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la secretaria del Tesoro Municipal, para los órganos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los Establecimientos Públicos del orden Municipal en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos, se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él".
- d. Que mediante el Acuerdo 036 del 04 de diciembre de 2024 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre del año 2025, en el cual incluye la Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, Vigencia Fiscal 2025, por valor **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- e. Que mediante el decreto 00420 del 06 de diciembre de 2024 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre del año 2025, en el cual incluye la Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, Vigencia Fiscal 2025, por valor **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- f. Que mediante Resolución N° 261 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual ascendió a la suma **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**

<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: PA.08-F05</b>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>FECHA: 27/06/2024</b>

RESOLUCIÓN N° **041** de 2025  
(10 de marzo 2025)

- g. Que mediante acta No. 02 de reunión ordinaria del 20 de febrero de 2025, el consejo directivo aprobó por unanimidad contracreditar el presupuesto general de ingresos y gastos del INDERBU vigencia 2025, en la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$695.408.892,00)**.
- h. Que se hace necesario realizar movimientos presupuestales entre rubros de inversión para atender las necesidades y dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión contempladas en el Plan de desarrollo **"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Créense en el Presupuesto General de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2025, los siguientes rubros presupuestales de Gastos así:

Rubro	Descripción	Fuente	BPIN
2.3.2.02.01.01.004.01.01.06.4301003.4129306	Partes y piezas de muebles	LDEP	2024680010167
2.3.2.02.01.01.004.01.01.04.4301003.4391201	Otros muebles ncp	LDEP	2024680010167
2.3.2.02.02.009.4301004.96520	Servicio de Mantenimiento a la infraestructura deportiva	LDEP	2024680010167
2.3.2.02.01.004.4301004.4299991	Productos metálicos, maquinaria y equipo	RPAL	2024680010167
2.3.2.02.01.004.4301004.4299991	Productos metálicos, maquinaria y equipo	RFR	2024680010167
2.3.2.02.02.009.4301004.96520	Servicio de Mantenimiento a la infraestructura deportiva	RFR	2024680010167
2.3.2.02.02.009.4301003.93121	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LDEP	2024680010167

**ARTICULO SEGUNDO:** Contracredítese el Presupuesto de Gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, en la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$695.408.892,00)**. así:

**INDERBU**Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**

CÓDIGO: PA.08-F05

**ACTO ADMINISTRATIVO**

VERSIÓN: 02

FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° **041** de 2025  
(10 de marzo 2025)

Rubro	Descripción	Fuente	BPIN	Contracrédito
2	Gastos			<b>695.408.892,00</b>
2.1	Funcionamiento			<b>170.545.814,00</b>
2.1.1	Gastos de personal			<b>10.545.814,00</b>
2.1.1.01	Planta de personal permanente			<b>10.545.814,00</b>
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			<b>10.545.814,00</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	RPAL		10.545.814,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			<b>130.000.000,00</b>
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			<b>130.000.000,00</b>
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			<b>25.000.000,00</b>
2.1.2.02.01.003.3337	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL		5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3899	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPAL		20.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			<b>105.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.007.71359	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	RPAL		50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82199	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL		50.000.000,00
2.1.2.02.02.010.85999	Viáticos de los funcionarios en comisión			5.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones			<b>30.000.000,00</b>
2.1.3.13.01	Fallos nacionales			<b>30.000.000,00</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	RPAL		30.000.000,00
<b>2.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>			<b>524.863.078,00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>524.863.078,00</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>			<b>70.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.003.02.08.4301003.48121	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	RFR		70.000.000,00
<b>2.3.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>			<b>454.863.078,00</b>
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>180.000.000,00</b>
2.3.2.02.01.003.4301003.3549949	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	LDEP	2024680010167	100.000.000,00
2.3.2.02.01.003.4301003.3526199	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	LDEP	2024680010167	40.000.000,00
2.3.2.02.01.003.4301003.3532212	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	LDEP	2024680010167	40.000.000,00
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>274.863.078,00</b>
2.3.2.02.02.008.4301003.85330	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	2024680010167	109.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LDEP	2024680010167	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.8715999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RFR	2024680010167	135.863.078,00

**ARTICULO TERCERO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$695.408.892,00)**, así:

**INDERBU**Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL****CÓDIGO: PA.08-F05****ACTO ADMINISTRATIVO****VERSIÓN: 02****FECHA: 27/06/2024**RESOLUCIÓN N° **041** de 2025  
(10 de marzo 2025)

Rubro	Descripción	Fuente	BPIN	Crédito
2.	Gastos			695.408.892,00
2.1	Funcionamiento			170.545.814,00
v	Gastos de personal			90.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente			90.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			90.000.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	RPAL		90.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			60.500.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			60.500.000,00
2.1.2.02.02.008.85991	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL		15.000.000,00
2.1.2.02.02.009.96990	Servicios para la comunidad. sociales y personales	RPAL		45.500.000,00
2.1.8	Gastos por tributos. tasas. contribuciones. multas. sanciones e intereses de mora			20.045.814,00
2.1.8.04	Contribuciones			20.045.814,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje			20.045.814,00
2.3	<b>INVERSIÓN</b>			<b>524.863.078,00</b>
2.3.2	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>524.863.078,00</b>
2.3.2.01	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>			<b>150.863.078,00</b>
2.3.2.01.01	<b>ACTIVOS FIJOS</b>			<b>150.863.078,00</b>
2.3.2.01.01.004.01.01.04.4301003.4391201	Maquinaria de informática y sus partes. piezas y accesorios	LDEP	2024680010167	30.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01.06.4301003.4129306	Maquinaria de informática y sus partes. piezas y accesorios	LDEP	2024680010167	15.000.000,00
2.3.2.02.01.004.4301004.4299991	Productos metálicos, maquinaria y equipo	RFR	2024680010167	105.863.078,00
2.3.2.02	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>			<b>374.000.000,00</b>
2.3.2.02.01	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>121.672.000,00</b>
2.3.2.02.01.004.4301004.4299991	Productos metálicos, maquinaria y equipo	LDEP	2024680010167	12.672.000,00
2.3.2.02.01.004.4301004.4299991	Productos metálicos, maquinaria y equipo	RPAL	2024680010167	109.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			<b>252.328.000,00</b>
2.3.2.02.02.008.4301003.83441	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	LDEP	2024680010167	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301004.96520	Servicios para la comunidad. sociales y personales	LDEP	2024680010167	102.600.000,00
2.3.2.02.02.009.4301003.93121	Servicios para la comunidad, sociales y personales	LDEP	2024680010167	19.728.000,00
2.3.2.02.02.009.4301004.96520	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RFR	2024680010167	100.000.000,00

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

**WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE**  
Director General

Revisó y verificó aspectos jurídicos: José Fernando Fuentes Carreño - Abogado CP8

Revisó y verificó aspectos Presupuestales: Elsa Ibeth Cortes Vera - Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Yolanda Camacho - Profesional de presupuesto